Contrato N°22 /2016

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, con Cédula de Identidad N° 1.259.907, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma E-MAGINATION SR.L., domiciliada en Alejo García N° 2589 c/ Rio de la Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ENRIQUE BIEDERMANN SMITCH, con Cédula de Identidad N° 1.055.059, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de, "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION DE SERVICIOS DE TELEFONIA CELULAR – AD REFERENDUM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*530*	*30*	*1*	*99*	*90.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 311608

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Contratación Directa N° 03/2016 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA", convocado por la *UOC del INFONA*. La adjudicación fue realizada según Resolución N°514/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	43222805-9998	IP PBX	*Elastix NLX-4000 C/ 12 FXO*	*ECUADOR*	Unidad	Unidad.	1	34.911.527	34.911.527
2	43222805-9999	Teléfonos IP	*Elastix LXP-200*	*ECUADOR*	Unidad	Unidad.	37	558.795	20.675.415
3	43222805-9998	Gateway Analógico Tipo I	*AUDIOCODES MPX118 4FXO4FXS*	*EEUU*	Unidad	Unidad.	1	17.415.362	17.415.362
4	43222805-9998	Gateway Analógico Tipo II	*AUDIOCODES MPX114 4FXS*	*EEUU*	Unidad	Unidad.	1	7.909.243	7.909.243
5	43222805-9998	Gateway GSM	*Elastix EWG204*	*ECUADOR*	Unidad	Unidad.	1	4.719.798	4.719.798
TOTAL									**85.631.345**

El monto total del presente contrato es por la suma de Gs.: 85.631.345.- (Guaraníes: Ochenta y Cinco Millones, Seiscientos Treinta y Un Mil, Trescientos Cuarenta y Cinco-) impuestos incluidos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Se realizará según Orden de Compra. Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días corridos, contados a partir de la fecha de recepción física, y/o vía fax, y/o correo electrónico, de la Orden de Compra, en el Departamento de Servicios Generales, sito en Ruta Mcal. Estiagrribia K. 10 ½, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato de la siguiente forma:

a) Declaración Jurada

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de 0.5 % del ítem en mora por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: posterior a 61 (sesenta y un) días subsiguientes a la presentación y aceptación de su factura.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.5 % sobre el ítem en mora por cada fracción de 3 días de atraso **hasta que haya efectuado el pago completo.**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 30/06 días del año 2016.-

LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
PRESIDENTE INTERINO
INFONA

SR. ENRIQUE BIEDERMANN SMITCH
REPRESENTANTE LEGAL
ENROLLATION S.R.L.